



Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

Asunto: PLN, Acta, S. Extraordinaria

Acta nº: 7 de 20-05-2025

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 20 DE MAYO DE 2025.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, siendo las catorce horas del día veinte de mayo de dos mil veinticinco, se reúnen los Señores/as Concejales que más adelante se detallan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Carlos Sánchez Mesón, con el fin de celebrar sesión extraordinaria en el día de hoy, para la cual habían sido previamente convocados de conformidad con los artículos 79 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre.

Sr. Presidente:

D. Juan Carlos Sánchez Mesón (PP)

Sres. /Sras. Concejales:

D. German Mateos Blázquez (PP)
D^a. Laura Martín-Blas Aranda (PP)
Da. Ana Yolanda Miranda López (PP)
D^a. Marina Susana Coria García (PP)
D. Francisco Daniel Tarancón Delgado (PP)
D. Juan Gabriel Moreno Gil (PP)
D. Roberto Pérez Ferrero (PP)
D. Felipe Lozano Bettero (PSOE)
D^a. M^a del Carmen Iglesias Parra.
D. Jorge Rodríguez Carbonero (PSOE)
D. Ricardo Antonio Resina Cenaldor (PSOE)
D. Juan Carlos Rivas Fraile (PSOE)

Secretario:

D. Juan Luís Cano Laplaza

Interventor:

D. Adrián González Roperó.

El Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el art. 90 de R.O.F.R.J, declara constituido el Pleno Municipal, abierta la Sesión, comenzando el debate y votación del primer punto del **ORDEN DEL DÍA:**

A) PARTE RESOLUTIVA





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

1º) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 15 DE ABRIL DE 2025.

No se formulan observaciones al acta de la sesión extraordinaria de pleno de 15 de abril de 2025.

Se somete el asunto a votación y con 7 votos a favor del Partido Popular y 4 votos a favor del Psoe y 1 abstención de IU, el Pleno aprueba el acta de la sesión extraordinaria del día 15 de abril de 2025.

2º) EXPEDIENTE 561/2025. RETRIBUCIONES A PERCIBIR EN SITUACIÓN DE INCAPACIDAD POR LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO.

El Sr. Alcalde lee la propuesta que hay en el expediente.

El Sr. Lozano y el Sr. Rivas manifiestan la posición de sus Grupos Políticos sobre este punto cuyo contenido íntegro se encuentra recogido en el fichero nº R/2025/14 que forma parte del expediente PLN/2025/7.

Se somete el asunto a votación y con unanimidad de los presentes, el Pleno aprueba la propuesta que consta en el expediente y que es del siguiente tenor literal:

Visto que en el artículo 15.5 a) del Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro se establece que en el caso de enfermedad o accidente se satisfará al cien por cien todas las retribuciones básicas, complemento de destino y complemento específico durante su duración.

Dado que el citado convenio colectivo solo es de aplicación al personal laboral del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.

Visto que, la Disposición adicional quincuagésima cuarta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, posibilita a los Ayuntamientos determinar, previa negociación colectiva, las retribuciones a percibir por el personal a su servicio o al de los organismos o entidades públicas dependientes, en situación de incapacidad temporal.

Visto el informe de Intervención nº 2025-0157.

Visto el informe de Secretaría nº 2025-0013.

Visto el acuerdo adoptado por la mesa de negociación celebrada el día 25 de abril de 2025.

Visto el acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía, Personal y Régimen Interior celebrada el día 8 de mayo de 2025.

El Pleno adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Las retribuciones a percibir por los funcionarios públicos del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro en situación de incapacidad temporal serán, al cien por cien todas





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

las retribuciones básicas, complemento de destino y complemento específico durante su duración.

3º). EXPEDIENTE 715/2025. AYUDAS A LAS ZONA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA. SEÑALIZACIÓN DE LA RED DE SENDEROS.

El Sr. Alcalde lee la propuesta que hay en el expediente.

El Sr. Lozano y el Sr. Rivas manifiestan la posición de sus Grupos Políticos sobre este punto, a lo que contesta la Sra. Martín-Blas y el Sr. Alcalde, cuyo contenido íntegro se encuentra recogido en el fichero nº R/2025/14 que forma parte del expediente PLN/2025/7.

Se somete el asunto a votación y con 8 votos a favor del Partido Popular, 4 abstenciones del Psoe y 1 voto a favor de IU, el Pleno aprueba la propuesta que consta en el expediente y que es del siguiente tenor literal:

El Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León ha comunicado la distribución de importes entre las entidades locales de los grupos A y B en el Parque Regional de la Sierra de Gredos, encontrándose esta localidad con un importe de 31.511,78 euros.

Este Ayuntamiento tiene como objetivo presentar la solicitud de ayudas a las zonas de influencia socioeconómica para la realización de un proyecto técnico de señalización de la red de senderos.

El presente proyecto tiene por objeto el estudio de los itinerarios existentes para el diseño, definición y valoración de las actuaciones necesarias para la señalización y homologación de rutas de senderismo en Arenas de San Pedro, acorde a los estándares de señalización aceptados en Castilla y León al respecto de rutas de senderismo.

Visto el proyecto técnico de señalización, se pretende presentar ante la Junta de Castilla y León la concesión de esta ayuda.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Economía, Personal y Régimen Interior celebrada el día 8 de mayo de 2025.

Sometido el asunto a votación, con 8 votos a favor del Partido Popular, 4 abstenciones del Psoe y 1 voto a favor de IU, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

1º). Iniciar la tramitación de la ayuda que se concede a las zonas de influencia socioeconómica y poder ejecutar este proyecto de señalización de red de senderos.

No habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente declara terminada la sesión a las catorce horas y dieciséis minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO

D. Juan Carlos Sánchez Mesón

Fdo. Juan Luís Cano Laplaza

(A fecha de firma electrónica)

